

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán META
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, - Meta, 08 de Mayo del 2026.

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el artículo 2º de la Constitución Política establece como fin del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todas las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."*.

Es menester de los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución y La Ley, tal y como lo señala en artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, como también de dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación del servicio.

Es obligación de la Administración Pública "JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027" adelantar todos sus procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

La Alcaldía de Puerto Gaitán - Meta, a través de la Secretaría de Infraestructura, lidera la planeación y ejecución de diversos proyectos enfocados a la ingeniería civil, orientados a promover la inclusión socioeconómica, el empleo y el desarrollo sostenible del territorio. En este marco, la Secretaría de Infraestructura administra un inventario de predios y equipamientos físicos, esenciales para el cumplimiento de los fines constitucionales y la garantía de los derechos ciudadanos.

Actualmente, el uso continuo y el impacto de factores climáticos han generado un deterioro progresivo en diversas instalaciones municipales. Con el fin de mitigar riesgos y garantizar la seguridad de los servidores públicos y la comunidad, es imperativo ejecutar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, **las cuales requieren obligatoriamente la demarcación, señalización y aislamiento de los frentes de obra para prevenir accidentes y controlar el acceso vehicular y peatonal.**

Bajo las metas del Plan de Desarrollo "JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027", la administración requiere **la adquisición de elementos y suministros especializados para la delimitación, cerramiento y control visual de las áreas a intervenir, tales como conos viales de PVC, rollos de cinta de peligro y vallas metálicas institucionales de doble cara.** Estos insumos permitirán que el personal operativo de la Secretaría realice las intervenciones **bajo estrictas normas de seguridad vial, salud en el trabajo y protección ciudadana**, preservando el patrimonio público y asegurando la continuidad de los servicios administrativos, culturales y sociales con espacios óptimos y seguros. Adicional, es conveniente y oportuno iniciar el proceso de selección para la contratación del **SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE INTERVENCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL CERRAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS, INSTALACIONES MUNICIPALES Y EL EQUIPAMIENTO DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META**, debido a que urge **confinar y señalizar de manera técnica los predios durante sus mantenimientos**

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Pueblos del Meta
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

preventivos y correctivos en pro de la conservación del equipamiento urbano y rural perteneciente al municipio de Puerto Gaitán-Meta y adicionalmente se cuenta con los recursos necesarios para su ejecución.

También cabe resaltar que para resolver necesidades similares o comparables a la del presente objeto, el municipio ha celebrado los siguientes contratos:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	VALOR DE LA CONTRATACIÓN	NUMERO DE CONTRATO	FORMA DE PAGO	GARANTÍAS	CONTRATISTA
Municipio De Puerto Gaitán-Meta	Suministro De Elementos Eléctricos, Ferrereros Y Herramienta Menor Necesarios Para El Mejoramiento, Mantenimiento, Adecuación Y Conservación De Las Instalaciones Pertenecientes A La Administración Municipal De Puerto Gaitán, Meta	Mínima Cuantía	\$107.119.200,00	486 De 2024	El Municipio De Puerto Gaitán Se Compromete a pagar hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales según la ejecución del objeto contractual y el 10% restante en la liquidación.	-Cumplimiento Del Contrato -Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes -Responsabilidad Civil	-CORBAR SOLUTIONS S.A.S R/L SONIA YAMILE BARRAGÁN MONTOTOYA
Municipio De Puerto Gaitán-Meta	Servicio De Mantenimiento Para La Conservación Y Mejoramiento Del Mobiliario Urbano "Vallas Metálicas" Pertenecientes A La Administración Municipal De Puerto Gaitán, Meta".	Mínima Cuantía	\$47.499.732,79	485 De 2024	El Municipio De Puerto Gaitán Se Compromete A Pagar El Valor Del Contrato De La Siguiente Manera: Se Realizar Un Pago Del 100% Del Valor Del Contrato Posterior A La Ejecución Del Objeto Contractual. Entrada A Almacén De Cada Uno De Los Elementos, Presentación Del Informe Por Parte Del Contratista.	-Cumplimiento Del Contrato -Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes	- CONSTRUCCIONES METALMETALICA INTEGRALES CR S.A.S. R/L CARLOS ALBERTO ROMERO PEREIRA

C.C. 01.443.977 de Barrancabermeja

Así mismo, se observa que otras entidades han contrato objetos con características similares, como se muestra a continuación:

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	VALOR DE LA CONTRATACIÓN	NUMERO DE CONTRATO	FORMA DE PAGO	GARANTÍAS	CONTRATISTA
San José Del Guaviare	Compra Venta De Kil De Puestos De Control, Cascos Abatibles, Chalecos Reflectivos Y Paletas Pare Siga	Mínima Cuantía	\$13.626.520	29-2-10049-09	La POLICIA NACIONAL pagara el 100% del valor del contrato al terminar con lo establecido en el contrato.	-Cumplimiento Del Contrato -Calidad Del Bien O Servicio	Gladys Yolanda Chiquiza Romero
Alcaldía De Cartagena	COMPRA DE VALLAS METALICAS Y CONOS DE SEGURIDAD, REQUERIDOS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA	Mínima Cuantía		MC-DAAL-055- 2024	La alcaldía parara un pago por el 100% del monto total del valor del contrato, previa verificación de los bienes y servicios efectivamente prestados	- Cumplimiento general - Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales -Calidad de los bienes	COMERCIALIZADORA SOSASMED SAS R/L JULIANA MARCELA SIERRA CARMONA

Así, para resolver la necesidad del suministro de los elementos para delimitación de áreas, se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas anexas al presente estudio, las cuales son ofrecidas en el mercado local, regional y nacional, donde existe un amplio margen de personas naturales y jurídicas que se dedican principalmente a la prestación de suministro de materiales ferreteros y fabricación de productos metálicos, como se expresa en el análisis de la oferta y demanda, como también puede ser resuelta por asociaciones creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación (consorcios, uniones temporales, promesa de contrato de sociedad futura). En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y de experiencia que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar. Siendo, en todo caso, la oferta de menor valor la más favorable para satisfacer la necesidad del objeto del proceso en mención.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Por la Ley
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Finalmente, se hace necesario para la administración municipal seleccionar un proveedor que pueda garantizar el suministro de este tipo de elementos, lo que permitirá contar con instalaciones adecuadas e impactar indirectamente a la comunidad en general que consulta dichas dependencias, funcionarios y contratistas, además de velar por la conservación del erario que se representa con estructuras físicas.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior, dentro del Plan de Desarrollo Municipal "JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027", El municipio ejecutara el proyecto así:

Viabilidad No.	SCD.20260000648 Del 05 de mayo de 2026
Plan de desarrollo	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027
Línea estratégica	1.Fortalecimiento institucional incluyente
Sector	Gobierno territorial
Programa	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
Meta producto	1.3.4.8.1-4599016 Sedes mantenidas
Indicador producto	1.3.4.8.1.1-459901600 Sedes mantenidas
Código BPIN	2024505680156
Proyecto	Adecuación Y Conservación Del Equipamiento Urbano Y Rural En El Municipio De Puerto Gaitán – Meta.
Rubro presupuestal	1-AC-1-45 1-AC-1-4599 1-AC-1-4599-1000 2024505680156 4599016
Fuente	1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION.

Por lo anterior, la Secretaria de infraestructura, en cumplimiento por su misión de contribuir a la forma integral en la población de Puerto Gaitán y satisfacer las necesidades que demanda la comunidad, respecto a tener instalaciones en óptimas condiciones, y así mismo ser garante de fomento y en cumplimiento de mandatos legales ya mencionados, pretende adelantar la contratación de suministro de elementos para delimitación de aéreas en los mantenimiento de la infraestructura física perteneciente al Municipio de Puerto Gaitán – Meta, proyecto debidamente registrado en el Plan Anual de Adquisiciones No. 2026000823 con fecha de expedición 05 de Mayo del 2026 así mismo se cuenta con la partida con el rubro presupuestal: 1-AC-1-45 1-AC-1-4599 1-AC-1-4599-1000 2024505680156 4599016 y fuente: 1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION.; actividad: 1.1.2 Realizar las actividades para el mejoramiento, mantenimiento, adecuación, conservación del mobiliario, espacios e instalaciones municipales y el equipamiento de la zona urbana y rural del Municipio de Puerto Gaitán-Meta.

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

- 2.1. OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE INTERVENCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL CERRAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS,

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Meta
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

INSTALACIONES MUNICIPALES Y EL EQUIPAMIENTO DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META".

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO
(46) Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	(16) Seguridad y control público	(15) Control de tráfico	(08) Conos o delineadores de tráfico
(46) Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	(16) Seguridad y control público	(15) Control de tráfico	(07) Cintas o cadenas de barrera
(46) Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	(15) Protección del Orden Público	(15) Equipo de control de masas	(05) Barreras

- Código UNSPSC 46161507 Producto: Conos o delineadores de tráfico
- Código UNSPSC 46161507 Producto: Cintas o cadenas de barrera
- Código UNSPSC 46151505 Producto: Barreras

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de selección se realizará bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta el presupuesto oficial, el cual no es superior al diez por ciento de la menor cuantía del presupuesto del Municipio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el numeral 5 el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y concordantes.

3- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El proponente debe presentar su oferta técnica teniendo en cuenta cada una de las condiciones del presente estudio previo y acreditar además el cumplimiento de los siguientes documentos:

- El oferente debe manifestar de manera escrita, su aceptación, cumplimiento y conocimiento de las especificaciones y características técnicas exigidas, relacionadas en el **Litera A especificaciones y características técnicas exigidas**, del presente estudio. Así mismo que se compromete a realizar la entrega de los materiales ferreteros y herramienta menor de acuerdo y conforme al requerimiento del contratante no se admitirá que el contratista entregue todos los materiales ferreteros y herramienta menor en una sola entrega acorde a lo contemplado en el estudio previo, minuta y conforme a las especificaciones técnicas.
- El oferente deberá demostrar que cuenta con un establecimiento de comercio para el suministro de los materiales eléctricos, ferreteros y herramienta menor, en el municipio de Puerto Gaitán, Meta para atender de manera oportuna los pedidos realizados y garantizar la entrega o cambio de los productos en los plazos indicados. El oferente podrá acreditar

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Páez del Meta
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

el cumplimiento de este requisito por medio de convenio comercial, firmado por los representantes legales de cada empresa, el cual, podrá ser objeto de verificación al momento de realizarse la evaluación técnica, acompañado de la cámara de comercio y RUT de la empresa.

A. Especificaciones y características técnicas exigidas:

El contratista se obliga a suministrar de manera oportuna e ininterrumpida todos los elementos para la delimitación de áreas de intervención, con el fin de garantizar la seguridad y el cerramiento en las actividades de mejoramiento, mantenimiento, adecuación y conservación de los espacios, instalaciones municipales y el equipamiento de la zona urbana y rural del Municipio De Puerto Gaitán – Meta. Además, para garantizar el avance normal de las entregas y evitar retrasos en la ejecución contractual, el contratista deberá mantener un inventario permanente (stock) suficiente que prevenga cualquier desabastecimiento.

En cuanto a la calidad y normatividad de todos los bienes suministrados deberán ser de primera calidad y cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas del estudio previo y las siguientes normas:

- **Para el Cono Vial (NTC 4744):**
 - Esta norma regula los dispositivos de canalización vehicular. Define la flexibilidad del PVC, la resistencia al impacto (que no dañe vehículos) y los niveles de retroreflectividad de las bandas blancas.
- **Para la Cinta de Peligro (NTC 5613):**
 - Regula las cintas de señalización de polietileno. Evalúa la resistencia a la tracción (que no se reviente fácil), la elongación y la solidez del color ante la luz solar (protección UV).
- **Para la Valla Metálica y Vinilos (NTC 4731 / ASTM D4956):**
 - **Estructura:** Al ser tubería galvanizada, debe cumplir con normas de recubrimiento de zinc para evitar corrosión.
 - **Vinilos:** La norma **ASTM D4956** es el estándar internacional (usado en Colombia) para clasificar los niveles de reflectividad y durabilidad del vinilo adhesivo ante la intemperie.

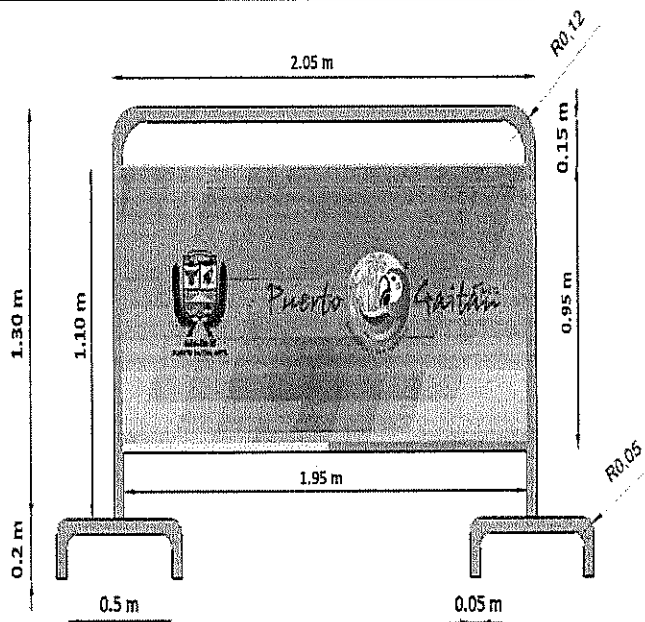
Finalmente, el supervisor del contrato podrá rechazar cualquier material que no cumpla con los estándares técnicos exigidos. En tal caso, el Contratista deberá realizar la reposición inmediata del material en el lugar de entrega, sin que esto genere costos adicionales para la Administración. Asimismo, cuando la Supervisión lo requiera, el Contratista realizará a su costa los ensayos y pruebas técnicas necesarias para verificar la calidad de los materiales, mediante laboratorios debidamente acreditados.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán MUNICIPIO DE META
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	UNIDADE DE MEDIDA	CANTIDAD
ELEMENTOS PARA DELIMITACIÓN					
1	CONO VIAL	CONO VIAL EN PVC X 70 cm	<p>CONO VIAL EN PVC X 70 cm</p> <ul style="list-style-type: none"> Material: 100% PVC flexible de alta resistencia con protección contra rayos UV para evitar la decoloración prematura por el sol. <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Altura: 70 cm (estándar de 28 pulgadas). *Base: Generalmente cuadrada, con medidas comunes de 34 x 34 cm o 36 x 36 cm, diseñada con puntos de estabilidad para resistir ráfagas de viento y turbulencia de vehículos. *Peso: Suele oscilar entre 1.8 kg y 2.5 kg, proporcionando un balance ideal entre estabilidad y facilidad de transporte. <p>Visibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Color: Naranja fluorescente de alta intensidad. *Reflectivos: Incluye comúnmente 1 o 2 bandas reflectantes (blancas) de Grado Ingeniería Comercial o Prismático de alta intensidad para visibilidad nocturna. 	UND	1
2	CINTA DELIMITANTE	ROLLO DE CINTA DE PELIGRO AMARILLA X 300 m	<p>ROLLO DE CINTA DE PELIGRO AMARILLA X 300 m:</p> <ul style="list-style-type: none"> Material: Generalmente fabricada en polietileno de baja densidad (PEBD). Dependiendo de la marca, puede ser 100% virgen o una mezcla con material reciclado para mayor flexibilidad. <p>Dimensiones Estándar:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ancho: Comúnmente de 7 a 9 cm, aprox. * Longitud: Disponible en rollos de 300 m. * Calibre: Suele oscilar entre 2.3 y 2.5 micras. <p>Propiedades Físicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Flexibilidad: Alta capacidad para adaptarse a diversas superficies y permitir la realización de nudos sin romperse fácilmente. * Elongación: Puede presentar una resistencia al estiramiento de hasta el 400% antes de la ruptura. * Resistencia: Resistente a la fricción y a la intemperie (humedad y luz solar). <p>Diseño</p> <ul style="list-style-type: none"> *Color: Fondo amarillo brillante de alta visibilidad para captar la atención rápidamente. 	UND	1

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Páramo Nacional
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

3	VALLA METALICA	<p>VALLA METÁLICA CON ACABADO EN POLIURETANO Y VINILO ADHESIVO LAMINADO (1.95M X 0.95M), EL CUAL INCLUYE UNA SERIE DE FOTOGRAFÍAS INSTITUCIONALES EN CADA UNA DE SUS (02) CARAS.</p>	<p>VALLA METÁLICA CON ACABADO EN POLIURETANO EN TODA SU ESTRUCTURA METÁLICA Y VINILO ADHESIVO LAMINADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estructura en tubo galvanizado 2" (liviano) e= 0.075 (1.90mm) para uso (móvil o fija), en cualquier tipo de terreno y diversas actividades. Impresión en vinilo digital 1.95mx0.95m, con adhesivo de alta resistencia a la intemperie (para mayor protección contra el sol y rayones) montado sobre una lámina galvanizada cal. 20 1.95 x 0.95 m de alta densidad tensada sobre el marco central, dejando una superficie lisa y limpia sin imperfecciones de común acuerdo con el Supervisor. Contenido visual, son una serie de fotografías que narran la historia de la institución, muestran proyectos o presentan al equipo de trabajo en espacios públicos o corporativos. Finalmente se adjunta representación gráfica con sus dimensiones correspondientes: 	UND	1
---	----------------	--	---	-----	---



 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Por la vida...
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

B. IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:

Por sus características, de este proceso de contratación se suscribirá un contrato de suministro.

3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA:

La experiencia del proponente se acreditará mediante la presentación de un (1) contrato, debidamente ejecutado y liquidado en el sector público o privado, cuyo objeto y/o alcance sea **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DELIMITACIÓN DE ÁREAS”**, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (que para el presente proceso corresponde a 64.81 SMMLV).

La experiencia deberá ser demostrada por medio de una certificación (expedida por el representante legal o funcionario competente) o copia del contrato debidamente acompañado del acta de liquidación, documentos que deberá contener lo siguiente:

- Número de contrato.
- Objeto del contrato (acorde a lo exigido)
- Datos del Contratante y del Contratista.
- Identificación
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico de quien certifica,
- Nombre e identificación de quien es certificado
- Valor final del contrato.
- Fecha de inicio y finalización

Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación.

Experiencia entre particulares: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá adicionalmente aportar los documentos que se describen a continuación:

- Certificación del contrato celebrado entre las partes, el cual deberá estar suscrito por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

- El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar la(s) factura(s) expedida(s) con cargo al contrato que acredita la experiencia.

El proponente deberá diligenciar el Anexo de Experiencia.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Pueblo Real
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

NOTA 1: Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles y deberán subrayarse, señalarse o indicarse en estos, los requisitos solicitados para el presente proceso.

NOTA 2: El contrato deberá tener un porcentaje del 70% en suministro de vallas metálicas.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

4- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Es importante indicar que para determinar el presupuesto oficial de la contratación se establecieron los valores unitarios mediante el promedio de (03) cotizaciones obtenidas de los (03) establecimientos que se invitaron a cotizar, obteniendo como resultado valores unitarios en este análisis de mercado y así garantizar un valor ajustado del mercado. Lo que garantiza la transparencia en la contratación de la Administración municipal.

Los valores de los ítems de las cotizaciones anteriores incluyen todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que se desprendan de la ejecución del objeto contractual. Con dichos valores se elaboró el cuadro comparativo de cotizaciones, incluido en el estudio de mercado, calculando el promedio de los precios cotizados y obteniendo el valor estimado del contrato, el cual corresponde CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$113.476.000,00) M/CTE.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El detalle del presupuesto oficial de la contratación es el siguiente:

 ALCALDIA DE PUERTO GAITÁN META	FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTOS OFICIALES PARA COMPRA Y/O SUMINISTROS			 Puerto Gaitán META	
	Infraestructura Pública				
	Código:INF-FR-63	Version:03	Vigencia: 10-01-2025		
NOMBRE DEL PROYECTO:	ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META.				
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE INTERVENCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL CERRAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS, INSTALACIONES MUNICIPALES Y EL EQUIPAMIENTO DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META.				
PRESUPUESTO OFICIAL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR. UNITARIO	VALOR. TOTAL
1	ELEMENTOS PARA DELIMITACIÓN				
1,1	CONO VIAL EN PVC X 70 cm	UND	8	\$ 77.000,00	\$616.000,00
1,2	ROLLO DE CINTA DE PELIGRO AMARILLA X 300 m	UND	3	\$ 74.000,00	\$222.000,00
1,3	VALLA METÁLICA CON ACABADO EN POLIURETANO Y VINILO ADHESIVO LAMINADO (1.95M X 0.95M), EL CUAL INCLUYE UNA SERIE DE FOTOGRAFÍAS INSTITUCIONALES EN CADA UNA DE SUS (02) CARAS.	UND	30	\$ 3.754.600,00	\$112.638.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					\$113.476.000,00

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Nota: El presupuesto deberá contener adjunto las especificaciones técnicas al momento de presentar la respectiva propuesta económica, estas especificaciones ya se encuentran establecidas y se anexan al presente estudio previo.

FORMA DE PAGO:

El Municipio de Puerto Gaitán se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente manera: un único pago equivalente al 100% del valor del contrato, previo recibido a satisfacción del supervisor, presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de seguridad social integral y parafiscales. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

NOTA: Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

NOTA 2: El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente no es posible tramitarle cuentas si la factura no se encuentra registrada a través del aplicativo que el Ministerio dispuso para tal fin.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO** O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO LO QUE PRIMERO OCURRA.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para garantizar la contratación que se pretende adelantar, el municipio cuenta con la siguiente imputación presupuestal conforme el certificado de disponibilidad **presupuestal** No. DIS.2026001279 expedido el Ocho (08) de Mayo del 2026 por valor CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$113.500.000,00).

RUBRO Y FUENTE	DENOMINADO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	VALOR
1-AC-1-45 1-AC-1-4599 1-AC-1-4599-1000 2024505680156 4599016 Fuente:	ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META.	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE INTERVENCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL CERRAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS, INSTALACIONES MUNICIPALES Y EL EQUIPAMIENTO DE LA ZONA URBANA Y	\$113.500.000,00

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Paradise of the Orinoco
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION		RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META"	
---	--	---	--

7. GENERALIDADES DEL CONTRATO

El presente contrato trae consigo una serie de actividades que representan una responsabilidad para el Municipio. Así las cosas, se adelanta el análisis de riesgos correspondiente, con relación al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

7.1.EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A Quien se le Asigna	Tratamientos/ Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Monitoreo y Revisión						
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	Afecta el equilibrio económico del contrato	persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Periodicidad	
1	General	Externo	contractual	Económico	Súbito incremento de los precios de cualquiera de los insumos suministrados por el	Afectación económica	1	4	5	Riesgo Medio	Contralista		Pactar fórmula de reajuste ante un incremento imprevisible del valor de los insumos, analizando que lo que lo produce sea una causa imprevisible	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Contralista	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento a los precios del mercado	En la ocurrencia del evento

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Meta
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A Quien se le Asigna	Tratamientos/ Controles a ser implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato	persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
5	General	Externo	Contractual	Operacional	Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal del contratista	Demandas y sanciones en contra del contratista y/o la administración municipal	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Pólizas	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratista	De inmediato	Una vez se surta lo resuelto para tal fin.	Control y vigilancia en pagos de seguridad social integral.	En la ocurrencia del evento
6	General	Externo	Contractual	Económico	Súbito incremento de los precios o tarifas establecidas	Afectación económica en el proceso de contratación	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Estipulación en el contrato de los precios, para redefinir y acordar con los proveedores seleccionados el	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Al día siguiente del establecido en el	Una vez se surta lo resuelto para tal fin.	Seguimiento a los precios del mercado	En la ocurrencia del evento

De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.2.1.5.4 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Conforme a ello, y una vez realizado el análisis de riesgos, la administración Municipal de Puerto Gaitán, detecto eventos que deben ser amparados por el futuro contratista, con pólizas de cumplimiento debidamente expedidas por compañías aseguradoras.

En consecuencia, se exigirá en el futuro contrato "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" acorde a lo reglado en el 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que deberá contar los siguientes amparos:

- Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más. Sin embargo, la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
- Calidad de los bienes:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual al plazo por una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. Sin embargo, la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.

Adicionalmente debe constituir garantía de seriedad de la oferta, así:

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Personas y Ciudad
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Seriedad de la Oferta: Su cuantía será equivalente al quince por ciento (15%) del valor del presupuesto oficial, por un término de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

Dentro de los dos (02) días siguientes de la suscripción de la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META y a satisfacción del mismo, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones requerida para la ejecución del contrato.

El Contratista deberá aportar las pólizas en original y debidamente suscritas por el representante legal de la persona jurídica o el proponente plural o persona natural según sea el caso (Contratista).

7.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

7.2.1. DEL MUNICIPIO:

- 1) Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
- 2) Realizar los pagos en los términos convenidos.
- 3) Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
- 4) Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones técnicas.
- 5) Verificar el buen estado de estos.
- 6) Verificar que las entregas parciales se realicen en el lugar y plazo estipulado.
- 7) Realizar el respectivo proceso de ingreso al almacén municipal de todos los elementos que se entreguen formalizando las respectivas actas de entrega.
- 8) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- 9) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
- 10) Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
- 11) Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
- 12) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan el suministro del CONTRATISTA.
- 13) Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
- 14) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- 15) Rechazar los elementos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

16) Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.

7.2.2 DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

Para efecto del cumplimiento del objeto, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados.
4. Constituir la garantía exigida en el contrato dentro del término no mayor a dos (2) días hábiles después de la aceptación de la oferta.
5. Firmar conjuntamente con el supervisor y el ordenador del gasto, las actas de inicio, cortes parciales, acta de liquidación, suspensión y reinicio, según sea el caso.
6. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
7. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
9. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
10. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
11. Realizar los aportes a que se refiere el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con la Ley vigente.
12. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que genere la suscripción del contrato.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán PERSONIFICADO
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

13. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado, los cuales corren por su cuenta y riesgo.
14. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
15. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la Entidad, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; la Entidad procederá a dar el tratamiento en la forma que estime conveniente conforme a lo establecido en el acápite de riesgos previsible, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontarán de los pagos pendientes al contratista.
16. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y tropiezos que pudieran presentarse, y obligándose no solo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
18. Prestar apoyo a la acción del Estado, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas de acuerdo a los dispuestos en la Ley 1474 de 2011.

ESPECIFICAS:

1. Presentar informe por escrito con registro fotográfico en donde se consigne el desarrollo del objeto del contrato con sus soportes técnicos y sugerencias.
2. Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento del objeto contratado.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y por ende con las obligaciones técnicas, jurídicas, económica, financieras y comerciales presentadas en la oferta, la cual hace parte integral del presente contrato.
4. El CONTRATISTA se obliga a realizar entregas parciales conforme a lo que requiera la entidad y no podrá en ningún momento realizar una sola entrega de todos los ítems establecidos en el presupuesto.
5. El CONTRATISTA se obliga a realizar la entrega de los elementos en un plazo no mayor a 1 día hábil después de notificarse la solicitud de las cantidades requeridas de los ítems establecidos en el presupuesto. Así mismo, el CONTRATISTA se obliga a remplazar sin costo alguno todo elemento que no funcione ni se encuentre en perfecto estado en un plazo no mayor a 1 día hábil después de notificarse la inconformidad.
6. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la Administración Municipal y/o terceras personas, comprometiéndose a

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Páez de Rionegro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, la Administración Municipal procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista.

7. EL CONTRATISTA se obliga a suministrar a su costo todos los elementos, conforme a las Normas Técnicas de Calidad como lo son NTC 4744, 4731, 5613, ASTM D4956, D4956 y las demás vigentes para el inicio de ejecución del objeto contractual y especificaciones indicadas por las autoridades que regulan la materia. Previamente el CONTRATISTA debe someterse a la aprobación de la supervisión en cuanto a las características de los materiales que suministre, a su costo realizará los análisis y pruebas necesarias.
8. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante.
9. Poner en práctica procedimientos adecuados para la respectiva entrega de los elementos del objeto contractual. El CONTRATISTA se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas impartidas en el Numeral 2.3, del presente estudio.
10. Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01. Así mismo, cumplir con los requisitos tareas de alto riesgo, requisitos contratistas permanentes o requisitos para propietarios de las edificaciones, en caso de que aplique.
11. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza de este.

8. SUPERVISIÓN

La Vigilancia, Control y Supervisión de la ejecución del Contrato que se llegare a suscribir, como consecuencia del proceso de mínima cuantía, estará a cargo del Secretario De Infraestructura o quien haga sus veces en representación del Municipio de Puerto Gaitán ante el CONTRATISTA, y tendrá las siguientes obligaciones: 1.) Coordinará y tendrá la responsabilidad, de velar por el cumplimiento del contrato. 2.) Autorizar su pago previa expedición de certificación de cumplimiento que deberá contener los siguientes soportes:

a) Certificación o documentos equivalente, informes, registro fotográfico.

CHRISTIAN JULIÁN FERNÁNDEZ REYES
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Luz Adriana Hernández Cantor	Revisó: Christian Julián Fernández Reyes	Aprobó: Christian Julián Fernández Reyes
Cargo: Directora técnica de seguimiento de proyectos de infraestructura	Cargo: Secretario de Infraestructura	Cargo: Secretario de Infraestructura

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PARA PROYECTOS			 Puerto Gaitán Pasando el tiempo
	Infraestructura			
	Código: INF-FR-87	Versión: 02	Vigencia: 10-01-2025	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE INTERVENCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL CERRAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS, INSTALACIONES MUNICIPALES Y EL EQUIPAMIENTO DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN

LUIS CESAR PÉREZ GAITÁN

ALCALDE

**PUERTO GAITÁN
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Página 1 de 4

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489

E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co

Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitanmeta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PARA PROYECTOS			 Puerto Gaitán Paraná Natural
	Infraestructura			
	Código: INF-FR-87	Versión: 02	Vigencia: 10-01-2025	

MATERIALES:

El contratista se obliga a suministrar de manera oportuna e ininterrumpida todos los elementos para la delimitación de áreas de intervención, con el fin de garantizar la seguridad y el cerramiento en las actividades de mejoramiento, mantenimiento, adecuación y conservación de los espacios, instalaciones municipales y el equipamiento de la zona urbana y rural del Municipio De Puerto Gaitán – Meta. Además, para garantizar el avance normal de las entregas y evitar retrasos en la ejecución contractual, el contratista deberá mantener un inventario permanente (stock) suficiente que prevenga cualquier desabastecimiento.

En cuanto a la calidad y normatividad de todos los bienes suministrados deberán ser de primera calidad y cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas del estudio previo y las siguientes normas:

- **Para el Cono Vial (NTC 4744):**
 - Esta norma regula los dispositivos de canalización vehicular. Define la flexibilidad del PVC, la resistencia al impacto (que no dañe vehículos) y los niveles de retroreflectividad de las bandas blancas.
- **Para la Cinta de Peligro (NTC 5613):**
 - Regula las cintas de señalización de polietileno. Evalúa la resistencia a la tracción (que no se reviente fácil), la elongación y la solidez del color ante la luz solar (protección UV).
- **Para la Valla Metálica y Vinilos (NTC 4731 / ASTM D4956):**
 - **Estructura:** Al ser tubería galvanizada, debe cumplir con normas de recubrimiento de zinc para evitar corrosión.
 - **Vinilos:** La norma **ASTM D4956** es el estándar internacional (usado en Colombia) para clasificar los niveles de reflectividad y durabilidad del vinilo adhesivo ante la intemperie.

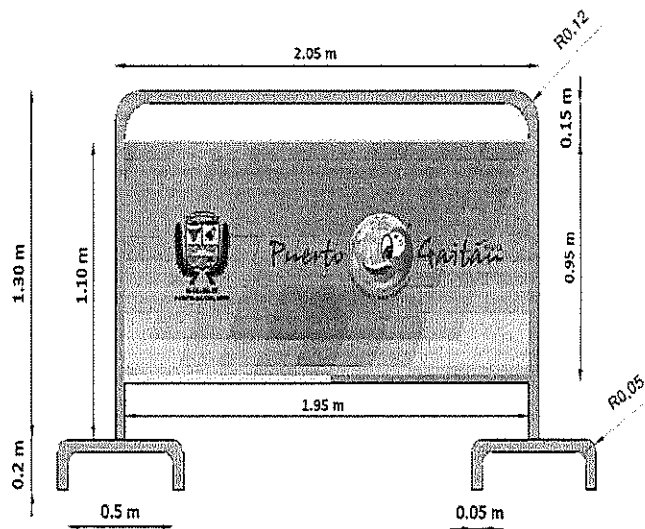
Finalmente, el supervisor del contrato podrá rechazar cualquier material que no cumpla con los estándares técnicos exigidos. En tal caso, el Contratista deberá realizar la reposición inmediata del material en el lugar de entrega, sin que esto genere costos adicionales para la Administración. Asimismo, cuando la Supervisión lo requiera, el Contratista realizará a su costa los ensayos y pruebas técnicas necesarias para verificar la calidad de los materiales, mediante laboratorios debidamente acreditados.

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PARA PROYECTOS			 <p>Puerto Gaitán Paración Natural</p>
	Infraestructura			
	Código: INF-FR-87	Versión: 02	Vigencia: 10-01-2025	

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	UNIDADE DE MEDIDA	CANTIDAD
ELEMENTOS PARA DELIMITACIÓN					
1	CONO VIAL	CONO VIAL EN PVC X 70 cm	<p>CONO VIAL EN PVC X 70 cm</p> <p>*Material: 100% PVC flexible de alta resistencia con protección contra rayos UV para evitar la decoloración prematura por el sol.</p> <p>Dimensiones:</p> <p>*Altura: 70 cm (estándar de 28 pulgadas).</p> <p>*Base: Generalmente cuadrada, con medidas comunes de 34 x 34 cm o 36 x 36 cm, diseñada con puntos de estabilidad para resistir ráfagas de viento y turbulencia de vehículos.</p> <p>*Peso: Suele oscilar entre 1.8 kg y 2.5 kg, proporcionando un balance ideal entre estabilidad y facilidad de transporte.</p> <p>Visibilidad:</p> <p>*Color: Naranja fluorescente de alta intensidad.</p> <p>*Reflectivos: Incluye comúnmente 1 o 2 bandas reflectantes (blancas) de Grado Ingeniería Comercial o Prismático de alta intensidad para visibilidad nocturna.</p>	UND	1
2	CINTA DELIMITANTE	ROLLO DE CINTA DE PELIGRO AMARILLA X 300 m	<p>ROLLO DE CINTA DE PELIGRO AMARILLA X 300 m:</p> <p>*Material: Generalmente fabricada en polietileno de baja densidad (PEBD). Dependiendo de la marca, puede ser 100% virgen o una mezcla con material reciclado para mayor flexibilidad.</p> <p>Dimensiones Estándar:</p> <p>* Ancho: Comúnmente de 7 a 9 cm, aprox.</p> <p>* Longitud: Disponible en rollos de 300 m.</p> <p>* Calibre: Suele oscilar entre 2.3 y 2.5 micras.</p> <p>Propiedades Físicas:</p> <p>* Flexibilidad: Alta capacidad para adaptarse a diversas superficies y permitir la realización de nudos sin romperse fácilmente.</p> <p>* Elongación: Puede presentar una resistencia al estiramiento de hasta el 400% antes de la ruptura.</p> <p>* Resistencia: Resistente a la fricción y a la intemperie (humedad y luz solar).</p> <p>Diseño</p> <p>*Color: Fondo amarillo brillante de alta visibilidad para captar la atención rápidamente.</p>	UND	1

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PARA PROYECTOS			 <p>Puerto Gaitán Paraiso Natural</p>
	Infraestructura			
	Código: INF-FR-87	Versión: 02	Vigencia: 10-01-2025	

3	VALLA METALICA	<p>VALLA METÁLICA CON ACABADO EN POLIURETANO Y VINILO ADHESIVO LAMINADO (1.95M X 0.95M), EL CUAL INCLUYE UNA SERIE DE FOTOGRAFÍAS INSTITUCIONALES EN CADA UNA DE SUS (02) CARAS.</p>	<p>VALLA METÁLICA CON ACABADO EN POLIURETANO EN TODA SU ESTRUCTURA METÁLICA Y VINILO ADHESIVO LAMINADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura en tubo galvanizado 2" (liviano) $e = 0.075$ (1.90mm) para uso (móvil o fija), en cualquier tipo de terreno y diversas actividades. • Impresión en vinilo digital 1.95mx0.95m, con adhesivo de alta resistencia a la intemperie (para mayor protección contra el sol y rayones) montado sobre una lámina galvanizada cal. 20 1.95 x 0.95 m de alta densidad tensada sobre el marco central, dejando una superficie lisa y limpia sin imperfecciones de común acuerdo con el Supervisor. • Contenido visual, son una serie de fotografías que narran la historia de la institución, muestran proyectos o presentan al equipo de trabajo en espacios públicos o corporativos. • Finalmente se adjunta representación gráfica con sus dimensiones correspondientes: 	UND	1
---	----------------	--	---	-----	---



CHRISTIAN JULIÁN FERNÁNDEZ REYES
Secretario de Infraestructura



FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTOS OFICIALES
PARA COMPRA Y/O SUMINISTROS



Infraestructura Pública

Código: INF-FR-63

Version: 03

Vigencia: 10-01-2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META.
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE INTERVENCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL CERRAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS, INSTALACIONES MUNICIPALES Y EL EQUIPAMIENTO DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META.

PRESUPUESTO OFICIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR. UNITARIO	VALOR. TOTAL
1	ELEMENTOS PARA DELIMITACIÓN				
1,1	CONO VIAL EN PVC X 70 cm	UND	8	\$ 77.000,00	\$616.000,00
1,2	ROLLO DE CINTA DE PELIGRO AMARILLA X 300 m	UND	3	\$ 74.000,00	\$222.000,00
1,3	VALLA METÁLICA CON ACABADO EN POLIURETANO Y VINILO ADHESIVO LAMINADO (1.95M X 0.95M), EL CUAL INCLUYE UNA SERIE DE FOTOGRAFÍAS INSTITUCIONALES EN CADA UNA DE SUS (02) CARAS.	UND	30	\$ 3.754.600,00	\$112.638.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					\$113.476.000,00

CHRISTIAN JULIÁN FERNÁNDEZ REYES
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA